


<b>Formulario P2</b>	<b>Solicitud de Excusa o Justificación al cargo de miembro de mesa</b>	 <b>ONPE</b> <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>
--------------------------	--	---

<b>1. Tipo de solicitud a presentar</b>	
<input type="checkbox"/> <b>EXCUSA</b>	<input type="checkbox"/> <b>JUSTIFICACIÓN</b>
<b>2. Oficina donde presenta la solicitud:</b>	<b>3. Nombre de la elección o consulta popular objeto de excusa o justificación: ELECCIONES GENERALES 2026</b>
<b>4. Nombres y Apellidos del solicitante</b>	<b>6. N° de DNI</b>
<b>7. Dirección del domicilio del solicitante</b>	<b>8. Distrito-Provincia-Departamento</b>
<b>9. Teléfono / número de celular</b>	<b>10. Correo Electrónico</b>
<b>11. Número de la Mesa de Sufragio:</b>	<b>12. Cargo de Miembro de Mesa (*)</b>
* Esta información se encuentra en su credencial, siendo opcional su registro.	

**13. Causal por la que solicita excusa en procesos electorales y Consulta Popular de Revocatoria (adjuntar el documento sustento de la causal según el texto del TUPA ONPE)**

N°	Causales	Marcar (X)
13.1	Ser candidato, personero de una organización política.	
13.2	Ser funcionario, servidor de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano.	
13.3	Ser miembro del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.	
13.4	Ser funcionario de la Defensoría del Pueblo que realiza supervisión electoral.	
13.5	Ser autoridad política.	
13.6	Ser autoridad o representante proveniente de elección popular.	
13.7	Ser ciudadano que integra los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones.	
13.8	Ser ciudadano que integra los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones a las que pertenezcan las autoridades sometidas a Consulta Popular de Revocatoria.	
13.9	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre miembros de una misma mesa.	
13.10	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la que postulan.	
13.11	Ser elector temporalmente ausente de la República.	
13.12	Ser miembro en actividad de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	
13.13	Ser miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	
13.14	Tener necesidad de ausentarse del territorio de la República.	
13.15	Tener notorio o grave impedimento físico o mental. (*)	
13.16	Ser ciudadano mayor de 65 (sesenta y cinco) años	
13.17	Ser promotor de la Consulta Popular de la Revocatoria	
13.18	Ser personero de la autoridad sometida a Consulta Popular de Revocatoria.	
13.19	Ser personero de la organización política a la cual pertenecen las autoridades sujetas a Consulta Popular de Revocatoria	
13.20	Ser personero de los promotores de la Consulta Popular de Revocatoria	
13.21	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los promotores y de las autoridades sujetas a la Consulta Popular de Revocatoria.	
13.22	Ser mujer en estado de gestación o en período de lactancia de niños hasta los dos (2) años de edad cumplidos a la fecha de la elección	

Al amparo de lo establecido en los artículos 57º y 58º de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones y de la Resolución Jefatural N° 134-2012-J/ONPE

(\*) Indicar si el impedimento físico o mental es EVIDENTE

NO EVIDENTE

**14. Causal por la que solicita justificación en procesos electorales y Consulta Popular de Revocatoria**

N°	Causal	Marcar (X)
14.1		

Adjuntar el certificado expedido por el área de salud y a falta de esta por el médico de la localidad al amparo de lo establecido en el art. 253° de la Ley N° 26859-Ley Orgánica de Elecciones.

**15. Documentos adjuntos para solicitud de excusa y justificación al cargo de miembro de mesa (según el TUPA)**

N°	Causal	Marcar (X)
15.1	Adjuntar el documento que sustente la causal invocada, de acuerdo al texto TUPA ONPE.	
15.2	Adjuntar carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero, de acuerdo al texto TUPA ONPE.	

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733-Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el suscrito toma conocimiento del tratamiento y finalidad de sus datos personales, los cuales serán empleados para todos los procedimientos y servicios realizados ante y por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en función de sus competencias. Asimismo, manifiesto conocer el instrumento denominado "Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la ONPE" aplicable para toda plataforma digital que recopile datos creada o por crearse por ONPE, así como para todo tipo de almacenamiento de datos personales que realiza la ONPE en el ámbito de sus funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N°002490-2022-JN/ONPE, el mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJH-2490-2022-JN.pdf>

**16. Firma del solicitante**

(Dejar en blanco si la solicitud es presentada por un tercero)

**17. Firma si la solicitud es presentada por un representante**

(Dejar en blanco si la solicitud es presentada por el titular)

Nombre y apellidos:  
DNI:

**Nota informativa:**

- 1) la información aquí consignada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, sujeta a responsabilidad de ley en caso de detectarse la falsedad de lo declarado.
- 2) Culinado el plazo legal de presentación de esta solicitud, podrán realizar el trámite al día siguiente de las elecciones ante el Jurado Nacional de Elecciones (art. 253° de la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones)